

Finalmente, el Plan está también alineado con los objetivos de los planes estratégicos y de acción, en el ámbito de tabaco, alcohol, sustancias psicoactivas y otras adicciones, de la Unión Europea, la Organización Mundial de la Salud y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que sitúa la salud entre sus prioridades y plantea un enfoque integrado para el cumplimiento de sus metas y objetivos, en torno a elementos transversales como la equidad y la inclusión social.

En los anexos A1 y A2 se recoge con mayor detalle el conjunto de leyes, estrategias, planes e iniciativas que conforman el marco institucional y normativo de este plan, así como los principales agentes relacionados con los mismos.

1.3. Alcance del Plan

En relación con el **tipo de consumos, adicciones o conductas**, este VIII Plan contempla tanto los consumos y adicciones con sustancia como las adicciones sin sustancia o comportamentales.

- Entre las adicciones con sustancia, se incluyen algunas de alta tolerancia social como el alcohol, los derivados del cannabis y los ansiolíticos, así como el tabaco y sus productos relacionados (cigarrillos electrónicos, IQOS-cigarrillos de baja combustión). Se consideran, además, otras sustancias psicoactivas ilegales entre las que se encuentran la heroína, la cocaína y el crack, los derivados anfetamínicos, los alucinógenos (LSD y hongos), el MDMA (éxtasis), las catinonas y las sustancias volátiles inhalables.
- Entre las adicciones sin sustancia, se incluyen trastornos de dependencia vinculados a actividades humanas diversas, aparentemente inofensivas, que pueden convertirse en adicción e interferir gravemente en la vida cotidiana de las personas afectadas. Quienes padecen una adicción sin sustancia no pueden dejar de repetir el comportamiento una y otra vez. Entre estas adicciones se encuentran, el juego patológico, el uso abusivo de las redes sociales y los videojuegos y otros trastornos compulsivos.

Desde el punto de vista de la **POBLACIÓN DESTINATARIA**, el Plan plantea, por un lado, intervenciones para el total de la población de Euskadi y por otro, acciones adaptadas a las necesidades de grupos sociales con mayor vulnerabilidad a las adicciones o mayor dificultad de acceso a los recursos. Pertenecen a dichos grupos las personas con trastorno mental, las desfavorecidas económicamente, la población inmigrada, las personas con mayor estigma social por razones de género y las personas con discapacidad.

Desde el punto de vista de los **NIVELES DE CONSUMO**, este VIII Plan pretende ser un instrumento tanto para la promoción de la salud y prevención de consumos y conductas en la población sin problemas adictivos, como para la prevención, tratamiento y acompañamiento a quienes ya padecen las adicciones.

ALCANCE DEL PLAN

POR TIPO DE SUSTANCIAS Y CONDUCTAS



SUSTANCIAS CON POTENCIAL ADICTIVO (LEGALES E ILEGALES)

- Tabaco y otros productos relacionados
- Alcohol
- Psicofármacos y otros fármacos con potencial adictivo (con o sin receta)
- Cannabis
- Otras drogas ilegales (incluidas las nuevas sustancias psicoactivas)

CONDUCTAS CON POTENCIAL ADICTIVO

- Juego problemático (presencial y online)
- Videojuegos
- Uso abusivo de las tecnologías de información e Internet

POR POBLACIÓN DESTINATARIA DEL PLAN



POBLACIÓN GENERAL

- Con perspectiva del curso de la vida: infancia, adolescencia, juventud, edad adulta, personas mayores
- Con perspectiva de género

ATENCIÓN ESPECÍFICA A COLECTIVOS VULNERABLES

- Personas con trastorno mental
- Personas en situación de exclusión social
- Población penitenciaria
- Otros grupos específicos de población

